



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 105-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 9 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001022-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000227-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, el puesto de director(a) de la Unidad de Abastecimiento se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2025-SENAMHI/PREJ se acepta, a partir del 12 de mayo de 2025, la renuncia formulada por el señor ERICK EUGENIO ANGELES REYES, al puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D001022-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000083-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000227-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del señor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 12 de mayo de 2025, al señor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI